



RESOLUCIÓN CS Nº 006 / 2022

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 24 de Febrero de 2022

Expediente Nº 18.079/21.-

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral Nº 1724-2021 emitida ad-referéndum del Consejo Superior, por la cual reconoce al ex agente Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI los días pendientes de usufructuar correspondiente a la Licencia Anual Obligatoria (LAO) del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que asimismo, a través del Art. 2º autoriza a la Dirección General de Personal a realizar la liquidación y pago de veintisiete (27) días de Licencia Anual Obligatoria, a favor del Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad.

Que el citado acto administrativo se dictó en procura de evitar demoras en el trámite respectivo.

Que este Cuerpo comparte la decisión adoptada en la Resolución citada en el Visto de la presente.

POR ELLO, en uso de sus atribuciones,

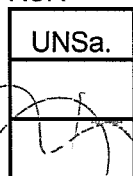
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 1º Sesión Extraordinaria del 24 de febrero de 2022)

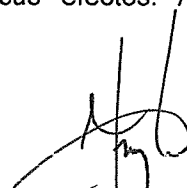
RESUELVE:

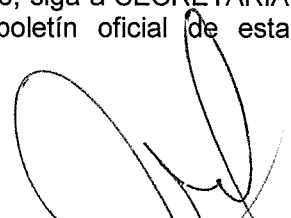
ARTÍCULO 1º - Convalidar la Resolución Rectoral Nº 1724-2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º. - Dar a la presente la más amplia publicidad. Cumplido, siga a SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. -

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazlo
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 DIC 2021

Expte. N° 18.079/21

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita la liquidación final de haberes del Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, ex personal de apoyo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 10 obra presentación del Ing. ROVALETTI, solicitando la gestión de la liquidación final de haberes con la retención del 10% en concepto de fondo de garantía, hasta tanto pueda tramitar el correspondiente libre deuda de los expedientes que allí menciona.

QUE en fs. 61 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el Sr. ROVALETTI tiene días de Licencia Anual Obligatoria pendientes de usufructuar correspondientes a ejercicios anteriores: 27 días (año 2020).

QUE a fs. 51 el Cr. Diego SIBELLO, Secretario Administrativo de la Universidad, toma conocimiento de las actuaciones e instruye que se proceda a realizar la retención indicada en la Providencia N° 2.316/21, en concepto de fondo de garantía en el marco de la Resolución CS N° 187/20.

QUE en función de los informes acreditados puede continuarse con los trámites de liquidación solicitados.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer al ex agente Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, D.N.I. N° 11.081.966, los días pendientes de usufructuar correspondientes a la Licencia Anual Obligatoria (LAO) del año 2020.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a realizar la liquidación y pago de veintisiete (27) días de Licencia Anual Obligatoria, a favor del Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI, ex personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS de esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



[Signature]
Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
e/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Cr. PATRICIA A. NAYAR
Secretaria Adm. Control y Finanzas
e/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1724-2021

[Signature]
Dr. Jorge Fernando Yazlle
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Signature]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA